

FE DE ERRATAS

En atención al Oficio número 248/1ªS/2024 de fecha diecinueve de Marzo del dos mil veinticuatro, que suscribe el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día diecinueve de Marzo del dos mil veinticuatro y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veinte de Marzo del dos mil veinticuatro, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/133/2023 promovido por César Fabian Demesa Sánchez, propietario y responsable de la negociación denominada "OPERADORA TURISTICA TEPOZTLÁN" en contra del Presidente Municipal de Tepoztlán, Morelos y Otras.

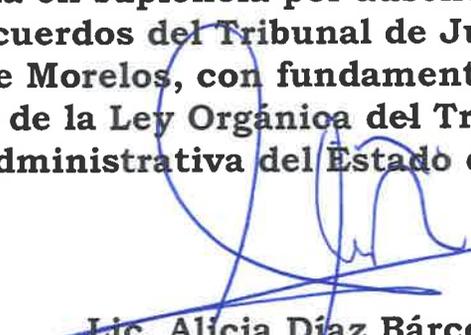
Siendo lo correcto:

1. TJA/133/2022 promovido por César Fabian Demesa Sánchez, propietario y responsable de la negociación denominada "OPERADORA TURISTICA TEPOZTLÁN" en contra del Presidente Municipal de Tepoztlán, Morelos y Otras.

Cuernavaca, Mor., a 19 de Marzo del 2024

La Actuaria en suplencia por ausencia de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el art. 71 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Lic. Alicia Díaz Bárcenas



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS